



*Ministerio de Manifiación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía*

NOTA S. E. N° **0137**

REF: Complejo Hidroeléctrico Garabí.

BUENOS AIRES, **11 FEB 2008**

SEÑORES REPRESENTANTES:

Me dirijo a usted en los términos de la Ley N° 25.831, en respuesta a vuestra presentación en carácter de Presidente y Vicepresidente de la "Fundación M'Biguá, Ciudadanía y Justicia Ambiental", en relación con el estado de avance del tema de referencia.

Como es de vuestro conocimiento, el Proyecto Garabí es un estudio Binacional y, como tal, deberá ser acordado y consensuado con los representantes de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La Empresa EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (EBISA), en su carácter de continuadora de los estudios del Proyecto Garabí, ha realizado las siguientes actuaciones.

Se ha conformado un grupo de trabajo con el objeto de estudiar el proyecto en cuestión y mantener conversaciones con los representantes de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

En ese sentido, se han mantenido reuniones con representantes de la Secretaría de Planeamiento Energético de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL y con representantes de ELETROBRÁS.

Durante las mismas, se ha analizado la información disponible en ambos países y se ha concluido que es necesario realizar estudios de reinventario y factibilidad, ya que los que fueron elaborados cuando se promulgó el Tratado, en la década del '70, son actualmente inadecuados. Esto se debe especialmente a que la normativa ambiental, tanto de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL como de la REPÚBLICA ARGENTINA, no era tan estricta como en la actualidad, principalmente en lo que respecta a la preservación del ambiente y del uso múltiple del agua.

Con esa intención, ELETROBRÁS y EBISA han realizado reuniones para acordar la metodología de trabajo y el cronograma de los estudios y para ajustar la celebración de un Convenio de Cooperación. Dicho Convenio tendrá por objetivo el desarrollo de los estudios técnicos, económicos y ambientales a nivel de reinventario, para posteriormente proceder a realizar los estudios de factibilidad.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Energía

proyecto ejecutivo, construcción y operación de las obras, conforme a la legislación vigente en ambos países en las diversas escalas administrativas y de incumbencia.

Se espera que en los próximos meses, estas reuniones arrojen como conclusión los Términos de Referencia de los estudios a realizar.

Saludo a usted atentamente.

Ing. DANIEL CAMERON
SECRETARÍA DE ENERGÍA

AL LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LA
FUNDACIÓN M' BIGUÁ CIUDADANÍA Y JUSTICIA AMBIENTAL
DS. ALFREDO BERDUC Y ALFREDO TULIO SAVAT
S _____ D